

Área:

Documento:

02218I01HE

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General

022/2024/68

Fecha y hora:

Código de Verificación:

23-04-2024 10:52



0F0R5X2S6H2Q3Z580XOB

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de abril de 2024 ,adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

11.2.- Convenio de Colaboración con la Federación Onubense de Empresarios para la celebración del I Congreso Nacional de Hidrógeno Verde.

Vista Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, de fecha 26 de enero de 2024, relativa a la aprobación de un Convenio de Colaboración con la Federación Onubense de Empresarios (FOE), firmado el día 29 de enero de 2024, para la celebración del I Congreso Nacional de Hidrógeno Verde, en Huelva los días 7, 8 y 9 de febrero de 2024, aportando el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 90.000 €, en concepto de subvención.

Vista memoria justificativa firmada por el Director de Servicios de Presidencia, Ingresos, Gestión Tributaria e Inspección, Sr. García-Orta Domínguez, de fecha 26 de enero de 2024.

Visto igualmente informe favorable de la Secretaría General, de fecha 12 de abril de 2024, en el que se concluye:

“Sin perjuicio del informe de fiscalización que emita la Intervención de Fondos en concepto de fiscalización de la subvención prevista, se informa favorablemente por esta Secretaría la aprobación del convenio de referencia.”

Visto también el informe de la Intervención de Fondos, de fecha 12 de abril de 2024, en el que se concluye:

*El Expediente SE FISCALIZA de forma **favorable**, con las siguientes observaciones:*

-La regla general que contempla la L.G.S. en el art. 34 es que "... el pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió...". Los pagos anticipados son excepciones que están teniendo lugar de forma generalizada. De producirse el pago anticipado, deberá justificarse previamente su necesidad.

-En cuanto al régimen de garantías, esta Intervención se remite al Informe del Secretario de fecha 09 de noviembre de 2021."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar el Convenio de Colaboración con la Federación Onubense de Empresarios (FOE), firmado el día 29 de enero de 2024, para la celebración del I Congreso Nacional de Hidrógeno Verde, en Huelva los días 7, 8 y 9 de febrero de 2024, aportando el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 90.000 €, en concepto de subvención, y cuya copia queda debidamente diligenciada por la Secretaría General.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejal D^a Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.

FELIPE ALBEA CARLINI
Secretario General
23-04-2024 13:31

PACHECO GARCIA, ELENA
Concejala Delegada del Área Régimen Interior, Recursos
Humanos y Modernización Digital
24/04/2024 08:27